MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IM Nº 157/17

"POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE AL OFERENTE PROLUZ INGENIERIA LA CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN (CE) N° 03/2017 PARA "ADECUAUCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD" ID N° 337.412-------------------------

Guarambaré, 23 de Octubre de 2.017

VISTO Y CONSIDERANDO: El A. I. Nº 1215/15 de fecha 18 de noviembre de 2.015 de la Justicia Electoral de la Capital 1° Sala y que en su parte Resolutiva Art. 2° expresa: **"Proclamar a José Asunción Vallejos Servín con C. I. Nº 762.481 del Partido Colorado Intendente Municipal de Guarambaré".-----------------------------------**

Que, en el marco de la Contratación Vía Excepción N° 03/2017 para el Llamado "Adecuación del Sistema Eléctrico en Instituciones Educativas de la ciudad". Se presenta la siguiente oferta --------------------------------

ITEM	*OFERENTE*	*OFERTA*
1	**PROLUZ INGENIERIA**	**277.144.500**

La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según informe de fecha 23 de Octubre de 2017, en donde se expone que el oferente **PROLUZ INGENIERIA** ha reunido la totalidad de los documentos considerados sustanciales y legales según lo establece la carta de invitación, y su oferta se encuentra situada por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) costo preparada por la convocante, motivo por el cual el Comité de Evaluación concluye la Adjudicación del referido oferente.

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones de Intendente: a) Ejercer la presentación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.----------

Por tanto

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN (CE) N° 03/2017 PARA "ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD" ID N° 337.142 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34° DE LA LEY N° 2.051/03**, al oferente **PROLUZ INGENIERÍA CON RUC NRO. 348655-9 POR EL IMPORTE TOTAL DE GS. 277.144.500 (GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS).**

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

De acuerdo a lo detallado en la planilla de Adjudicación y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente. -

Art. 2° AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONTRATO del llamado a **CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN (CE) N° 03/2017 PARA "ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD" ID N° 337.142,** al oferente **PROLUZ INGENIERIACON RUC NRO. 348655-9** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Art. 3° NOTIFIQUESE y cumplido archívese.- -

SRA. SONIA B. TOLEDO I.
SECRETARIA GENERAL

DR. JOSE ASUNCION VALLEJOS S.
INTENDENTE MUNICIPAL